



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 770/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.^a Carmina Domingo González, Luis Domingo González y Conrado Domingo González.

Procurador/a: Sr/a. Fernando Santamaría Alcalde.

Abogado/a: Sr/a. Fernando Gil Andrés.

D.^a Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 770/2012 a instancia de D.^a Carmina Domingo González, D. Luis Domingo González y D. Conrado Domingo González, expediente de dominio de la siguiente finca:

«Urbana. – Piso principal mano derecha, subiendo por la escalera y también derecha mirando desde la calle, de la casa número 3 de la calle Calderón de la Barca, hoy número 4, señalado con el número 2 del edificio. Consta de tres habitaciones, una de ellas con alcoba, cocina y water. Linda, por su frente, al este, mirando desde la calle, con ésta; por el fondo u oeste, con patio de la misma casa; por la derecha o norte, casa del Señor Arcónada; por la izquierda o sur, pasillo de la escalera y piso principal número 1. A efectos de la distribución de beneficios y cargas de los elementos comunes, tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros, noventa y una centésimas por ciento (4,91%) del valor total del edificio del que forma parte».

Siendo su referencia catastral 2673602VM4827S0005OB, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.174, libro 230, folio 237, finca número 15.784.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 30 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)